



## ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

N° 21-09-2015

Sesión ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica N° 21-09-2015, celebrada el lunes 7 de septiembre de 2015, en la sala de sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

### Asistentes

|                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
| Lic. Waynner Guillén Jiménez         | Presidente     |
| MSc. Sarita Elena Villegas Fernández | Vicepresidenta |
| Lcda. Karla González Urrutia         | Secretaria     |
| Lic. Eduardo Solano Mora             | Tesorero       |
| Lcda. Viviana Umaña Porras           | Fiscal         |
| Lcda. Marisol Fournier Pereira       | Vocal I        |

### Asesor Legal

Lic. Alejandro Delgado Faith

### Secretaria de Junta Directiva

Sra. Ana Sandino Torres.

### Ausente con justificación

**Preside** el Lic. Waynner Guillén Jiménez, quien da inicio a la sesión al ser las 17:35 horas.

### AGENDA

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Aprobación del acta N° 20-08-15 del 17 de agosto, 2015.
- iii. Audiencia Lic. Marco Tulio Zeledón.



iv. Asuntos de Miembros

**Presidencia**

- ✚ Comisión Asuntos Curriculares, Cambios de Grado.
- ✚ Asamblea de diciembre.
- ✚ Contrato de don Alejandro Delgado.
- ✚ Semana Nacional de Psicología.

**Vicepresidenta**

- ✚ Comisión de Asuntos Gremiales: pronunciamiento del 9 de setiembre.
- ✚ Comisión de Asuntos Gremiales: nuevos miembros.

**Secretaría**

**Fiscalía**

- ✚ Seguimiento de Especialidades.
- ✚ Seguimiento de acuerdos.
- ✚ Manual de Comisión de Adopciones.

**Tesorería**

**Vocalía I**

**Asesoría Legal**

**Dirección Ejecutiva**

- ✚ Solicitud ampliación reconocimiento por recargo Asistente Revista.
- ✚ Presentación de suspendidos.
- ✚ Propuesta de Ajustes salarial II Semestre 2015.
- ✚ Autorización contratación Asesor Legal de Fiscalía.
- ✚ Nota de Respuesta Lucina Cordero

v. Correspondencia Interna

vi. Correspondencia Externa.

vii. Asuntos Varios



viii. **Cierre de Sesión**

### **I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

ACUERDO N° I-1-21-09-15. Se aprueba la agenda presentada. ACUERDO FIRME

### **II. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 20 DEL 17 DE AGOSTO DE 2015**

ACUERDO N° II-02-21-09-15 Se aprueba el acta de la sesión 20-08-15 del 03 de agosto, 2015 con las correcciones indicadas. ACUERDO FIRME

### **III. AUDIENCIA MARCO TULIO ZELEDON**

El Lic. Marco Tulio Zeledón Aguilar, expresidente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, hace de conocimiento a la Junta Directiva, que se encuentra en trámite ante la Asamblea Legislativa el proyecto de Reforma de los artículos 40 de la Ley General de Salud N° 5395 y 17, 18 y 19 de la Ley de incentivos a profesionales en Ciencias Médicas, N° 6836, para incluir y equiparar a los profesionales en Psicología y Trabajo Social dentro de las Ciencias de la Salud, presentado por el Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica. Asimismo solicita al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica su acompañamiento en la tarea de lobby ante la Comisión en la cual se encuentra esta propuesta, según invitación realizada por el Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca, Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

ACUERDO N° III.3- 21-09-2015

Esta Junta Directiva acuerda comunicar al Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca que luego de haber estudiado y analizado el proyecto se agradece la propuesta, no obstante, en virtud de que existe una iniciativa previa que ya se trabajó y está consensuada por buena parte del gremio, el Colegio continuará con la misma, que se preparó en su momento y se agradece la propuesta para modificar la Ley General de Salud. Asimismo es deseo expreso de ésta Junta Directiva comunicar que hasta en esta oportunidad, se conoce del acercamiento entre las dos instituciones.

Comunicar al Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca y al Lic. Marco Tulio Zeledón Aguilar.  
ACUERDO FIRME



#### ACUERDO N° III.4- 21-09-2015

Esta Junta Directiva acuerda derogar el acuerdo N° IV.1.3.6-19-08-15, relacionado con el tema de Presentado por el Lic. Jorge Arturo Sáenz Fonseca en relación a la Reforma de la Ley General de Salud. ACUERDO FIRME.

### IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS)

#### 1. Presidencia

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, recuerda a los miembros de Junta Directiva su participación y la de la MSc. Sarita Villegas en la reunión anual del Consejo Deliberativo ULAPSI (sede Perú), por lo cual no estarán en la sesión ordinaria a realizarse el día 21 de septiembre de 2015 a la vez la Lcda. Viviana Umaña Porras, Fiscal, no estará en el país para esa fecha.

#### ACUERDO N° IV.1.1-5- 21-09-2015

- a. Esta Junta Directiva acuerda se re programe la sesión del día 21 de septiembre, para el 28 de septiembre a las 5:00 pm, en razón de que la Presidencia y la Vicepresidencia estarán participando en el Consejo Deliberativo ULAPSI (sede Perú) y la Fiscal no estará en el país para esa fecha. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° IV.1.2-6- 21-09-2015

- a. Se acuerda delegar al Lic. Eduardo Solano Mora, Tesorero, MSc. Sarita Villegas Fernández, Vicepresidenta, Lcda. Marisol Fournier Pereira, Vocal I y el Vocal II (elegido en asamblea 95-2015), como una Comisión Especial el día 25 de septiembre de 2015, a las 5:00 pm para que procedan juntamente con los miembros de la Comisión de Inversión y como punto único, el conocimiento de las ofertas para el Diseño de las nuevas instalaciones del CPPCR.
- b. Las propuestas serán discutidas en la sesión ordinaria de Junta Directiva del día 28 de septiembre de 2015.
- c. La opción seleccionada será comunicada a la Comisión de Inversión y se procederá con lo que corresponda.
- d. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y al Lic. Arnoldo Redondo Valle, Coordinador de la Comisión de Inversión. ACUERDO FIRME.



### **Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, Comisión de Curriculares**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, hace de conocimiento correo electrónico enviado por el MPsc. Esteban Carvajal, Coordinador de la Comisión de Asuntos Curriculares, en el que comunica que en reunión conjunta con la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, se ha diseñado matriz con criterios con 5 criterios para evaluar a cada posgrado. A su vez, la Secretaria de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, Licda. Ingrid María Chacón Medrano, elaboró un análisis minucioso de los posgrados ya aprobados por el Colegio, en donde se evidencian ciertas inconsistencias, las cuales se pretende subsanar con el proceso que se está reelaborando. El proceso todavía no está concluido, pero se está trabajando para lograr sacarlo a la brevedad posible y así no atrasar las respuestas a los colegiados.

#### **ACUERDO N° IV.1.3-7- 21-09-2015**

- a. Esta Junta Directiva acuerda recibir en audiencia a la Comisión de Asuntos Curriculares para la próxima sesión de Junta Directiva, que se llevará a cabo el 28 de septiembre de 2015. Dicha audiencia será a partir de las 5:30 pm con un tiempo máximo de veinte minutos para exponer lo relacionado con los criterios de atinencia.
- b. Comunicar al MPsc. Esteban Carvajal, Coordinador de la Comisión de Asuntos Curriculares. ACUERDO FIRME.

### **Asamblea general Ordinaria, diciembre de 2015.**

El Lic. Waynner Guillén hace de conocimiento a la Junta Directiva que es importante ir definiendo la fecha para la próxima Asamblea General Ordinaria que debe realizarse en diciembre de 2015.

#### **ACUERDO N° IV.1.4-8- 21-09-2015**

- a. Esta Junta Directiva acuerda que la fecha para la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria, sea el día 5 de diciembre de 2015 en primera convocatoria a las 8:00 a.m. y segunda convocatoria a las 9:00 a.m.
- b. Se delega a la Licda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y al Lic. Eduardo Mora Solano, Tesorero, la búsqueda de opciones adecuadas para la celebración de la asamblea en instalaciones fuera de las que actualmente ocupa el CPPCR y que la misma se realice con un presupuesto austero.
- c. Comunicar a la Licda. Carolina Mena Ramírez y al Lic. Eduardo Solano Mora. ACUERDO FIRME.



### **Contrato, Asesoría Legal, Lic. Alejandro Delgado Faith**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez hace de conocimiento a la Junta Directiva correo electrónico remitido por el Lic. Alejandro Delgado Faith, en el que detalla el monto de los servicios profesionales según lo correspondiente a la Tabla de Honorarios del Colegio de Abogados y su oferta de servicios, la cual es por un monto de ₡ 859.207,00 (ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos siete colones con 00/100), quedando en el mismo monto que se ha venido cobrando como Asesor Legal de la Junta Directiva.

ACUERDO N° IV.1.5-9- 21-09-2015

- a. Esta Junta Directiva acuerda autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva, para que ajuste el contrato de servicios legales del Asesor Legal de la Junta Directiva a la realidad, en el entendido de que no habrá modificación de los términos económicos debido a que no hay aumento para el CPPCR.
- b. Se acuerda instruir al Lic. Alejandro Delgado Faith, que de previo a interponer cualquier proceso de carácter judicial o administrativo que implique costo económico adicional para el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, deberá de informar a esta Junta Directiva de los alcances económicos de dicha gestión para que este Cuerpo Colegiado determine lo que mejor convenga a los intereses de la institución.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y al Lic. Alejandro Delgado Faith, para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

### **Reporte Semana Nacional de la Psicología**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez hace de conocimiento a la Junta Directiva que la Comisión de Semana Nacional de la Psicología, ha estado trabajando en la logística para poder realizar una variedad de actividades incluyendo para el día 09 de noviembre la inauguración. En el evento de cierre se estará celebrando el Día Nacional del Psicólogo, con los invitados internacionales y los representantes de las universidades participantes.

Por lo anteriormente expuesto, se les solicita a los miembros de Junta Directiva separar dicha fecha para que participen de las actividades.

**Se toma nota.**



## 2. Vicepresidencia

### Comisión de Asuntos Gremiales: pronunciamiento del 9 de setiembre.

La MSc. Sarita Villegas hace de conocimiento a la Junta Directiva la nota enviada por la Lcda. Liliana Alonso, en relación con el pronunciamiento del Día de la Niñez.

ACUERDO N° IV.2.1-10- 21-09-2015

Esta Junta Directiva acuerda agradecer profundamente a la Máster. Liliana Alonso Sáenz, miembro de la Comisión de Centros de Cuido la información enviada, sin embargo se consideró que el mismo no responde a la perspectiva que se buscaba en esta ocasión, por lo cual se le agradece su esfuerzo. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° IV.2.1-11- 21-09-2015

- a. Esta Junta Directiva acuerda avalar y comunicar el siguiente documento:

**9 de setiembre: Celebrar la infancia con reflexión, escucha, responsabilidad y respeto.**

*"Día tras día, se niega a los niños el derecho a ser niños. Los hechos, que se burlan de ese derecho, imparten sus enseñanzas en la vida cotidiana. El mundo trata a los niños ricos como si fueran dinero, para que se acostumbren a actuar como el dinero actúa. El mundo trata a los niños pobres como si fueran basura, para que se conviertan en basura. Y a los del medio, a los niños que no son ricos ni pobres, los tiene atados a la pata del televisor, para que desde muy temprano acepten, como destino, la vida prisionera. Mucha magia y mucha suerte tienen los niños que consiguen ser niños."*

— Eduardo Galeano

Conforme ha pasado el tiempo, cada 9 de setiembre en Costa Rica ha dejado de ser un día cualquiera para irse transformando en una fecha celebrada, de fiesta, es decir, se ha hecho visible. Y con ello, su protagonista, la INFANCIA, indefectiblemente, ha ido apareciendo en la tribuna pública. Los réditos de esto son muchísimos: se ha ido afianzando el enfoque de derechos, se va asumiendo que las niñas y los niños tienen voces propias, que tienen una condición de humanidad y no de propiedad absoluta de sus familias (madres, padres, personas cuidadoras en general). Sin embargo, y aunque lo anterior constituye un gran avance, el desafío-país con respecto a la situación de la niñez y juventud en el país es inmenso.

En Costa Rica, las situaciones que afectan e irrespetan los derechos de esta población puestas en cifras, son realmente vergonzosas y alarmantes. Y han venido, al menos estadística y mediáticamente, de menos a más en los últimos dos años. Siendo los casos de infanticidio y los altos niveles de crueldad asociados, indicadores de que las condiciones que vive un buen sector de nuestra infancia y juventud son realmente dramáticas.

La responsabilidad de lo que le sucede a nuestras niñas y niños es, evidentemente, compartida. Sin embargo, quien detenta mayores cuotas de poder, tiene mayores niveles de responsabilidad, pues posee más capacidad de incidencia.



A la luz de lo anterior, si hay un grupo etario sobre el que se han derramado ríos de tinta en Psicología, ha sido la niñez. Varias de las teorías clásicas más sólidas, epistemológicamente hablando, centraron sus aportes en el estudio riguroso de los procesos biopsicosociales que ocurren en la niñez. Los aportes de Piaget, Freud, Kohlberg y Erickson destacan en este sentido. Sin embargo, la lectura superficial, acrítica e incluso sesgada en términos de prejuicios de clase, edad y género de estas teorías, ha dado como resultado un discurso psicológico que promueve una especie de infancia hegemónica, normativizada: sólo hay una forma de ser niña o niño, sólo hay una forma de vivir la infancia. De ese discurso se desprenden prácticas que psicopatologizan y estigmatizan un grupo importante de la niñez y la juventud. Situación que, claramente, constituye también una violación de derechos, en este caso agravada por provenir de un discurso “científico”.

Lo cierto es que, como nos recuerda Galeano, con la dureza y sabiduría que lo caracterizaba, no existe UNA sola infancia, existe una diversidad de formas y condiciones de vivir y sobrevivir a ese momento de la vida. Los derechos deben ser respetados y aplicados en todos los sectores.

Respetar los derechos de la niñez y la juventud, no es la obsecuencia, no es el laissez faire, el dejar hacer. Esa concepción ha hecho un gran daño a un buen sector de nuestros niños y niñas, y a largo plazo impacta los vínculos y el tejido social. Tampoco respetar los derechos es dejarlos solos con sus voces, intereses, reflexiones, deseos, necesidades. “Hay que ser moral con los niños” nos recuerda Dolto en uno de sus seminarios, esto es, hay que acompañarlos, orientarlos, marcar posiciones en temas trascendentales como el respeto por sí mismo y por el otro, como la justicia humana y el futuro. Y claro está, la humillación, las ofensas, el maltrato físico están en la otra orilla de los derechos.

Costa Rica cuenta con un marco legal y con una política pública certera pero a la que le falta madurar y afianzarse. Contar con la aprobación del Código de la Niñez y la Convención de los derechos del Niño es un paso gigante, pero la ausencia de mecanismos concretos para su cumplimiento es la gran deuda en la actualidad. En ese sentido, desde esta trinchera, exhortamos al PANI para que, en su calidad de instancia rectora en materia de niñez y adolescencia en el país, asuma con mayor beligerancia este tema.

El respeto por los derechos de la niñez y la adolescencia es un tema de vivencia cotidiana, no hechos aislados, implica la comprensión de los procesos psicosociales que están involucrados, pero sobre todo, está asociado a una sensibilidad y posicionamiento ético que asume a los niños y las niñas como personas que requieren ser atendidas, cuidadas, orientadas, supervisadas, amadas, protegidas y escuchadas.

El día que no tengamos una sola noticia sobre niños y niñas maltratadas, ese día vamos a tener la completa autoridad moral colectiva y la paz interna para decir con propiedad Feliz Día de la Niñez. Por el momento, celebremos, pero con el compromiso y la convicción de que nos falta mucho para lograr esa suerte y esa magia de vivir la infancia como cada niño y niña merecen.

- b. Esta Junta Directiva acuerda agradecer a la MSc. Vilma Leandro Zúñiga, por el aporte para la publicación del pronunciamiento. ACUERDO FIRME

### **Comisión de Asuntos Gremiales: nuevos miembros.**

La MSc. Sarita Villegas Fernández, hace de conocimiento a la Junta Directiva el currículo de la Lcda. Valeria Madrigal Morales y la Lcda. Laura Bogantes Matamoros, quienes se estarían integrando a la Comisión de Asuntos Gremiales.



ACUERDO N° IV.2.2-12- 21-09-2015

- a. Esta Junta Directiva acuerda la incorporación de la Lcda. Laura Bogantes Matamoros y la Lcda. Valeria Madrigal Morales en la Comisión de Asuntos Gremiales.
- b. Comunicar a la Lcda. Laura Bogantes Matamoros y a la Lcda. Valeria Madrigal Morales.  
ACUERDO FIRME.

### **Asociaciones Regionales**

La MSc. Sarita Villegas, informa que para el día 25 de septiembre se está convocando a los presidentes, secretarios/as y tesoreros/as, de las siete asociaciones regionales a una jornada de trabajo con el propósito de hacer una revisión de los procedimientos relacionados con ejecución de presupuesto, manejo de actas y aspectos legales de inscripción de nuevos miembros de las juntas directivas y con ello poder analizar cuál es la condición actual de cada una de las asociaciones.

#### **Se toma nota**

### **3. Fiscalía**

#### **Seguimiento de Especialidades**

El Lic. Alejandro Delgado, Asesor Legal de Junta Directiva, indica que tiene prácticamente listo el acuerdo referente a la anulación de los acuerdos que otorgó el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica y que conceden grado de especialidad a los colegiados/as, que no ostentan un título universitario que respalde dicho acuerdo. Indica además el Lic. Delgado, que hará circular en el transcurso de esta misma semana, el borrador a los miembros de la Junta Directiva, para que si es su deseo ampliar o modificar algo, sino para entregarlo oficialmente

#### **Se toma nota.**

#### **Seguimiento de acuerdos.**

La Lcda. Viviana Umaña Porras, en acatamiento del acuerdo de Junta Directiva para la revisión y cumplimiento de acuerdos del CPPCR, informa acerca de los que se han ejecutado y los que se encuentran en proceso y el motivo por el cual se encuentran en ese estado.

#### **Ver documento adjunto.**



## **Manual de Comisión de Adopciones**

La Lic. Viviana Umaña Porras, hace de conocimiento a la Junta Directiva sobre la reunión efectuada entre la Lcda. Johanna Rodríguez Pacheco, Fiscal Adjunta y la Comisión de Adopciones. En la misma se logró realizar algunos cambios y observaciones al Manual de Normas y Procedimientos del Proceso de Evaluación Psicológica para Solicitantes de Adopción, mismo que será conocido en la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo viernes 11 de septiembre de 2015.

### **ACUERDO N° IV.3.3-13- 21-09-2015**

- a. Esta Junta Directiva acuerda que en virtud de que la Asamblea a celebrarse el próximo viernes 11 de septiembre de 2015, tiene como uno de sus puntos la aprobación del Reglamento para Adopciones, considerando que el mismo a la fecha no se encuentra listo y lo que existe es un Manual al cual se le debe de hacer modificaciones, se estipula excluir el punto de la asamblea lo cual deberá ser informado a dicho Cuerpo Colegiado y en su lugar se comience a trabajar en un reglamento que prevea los distintos aspectos que un documento de este tipo debe de contener, así como el mejoramiento del manual propuesto por la misma.
- b. Se delega a la Lcda. Marisol Fournier Pereira, enlace de la Junta Directiva informar a la Comisión de Adopciones e invitarla a que trabaje a la mayor brevedad posible, en conjunto con la Asesoría Legal, la elaboración del reglamento que deberá ser presentando a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación y de esa forma convocar a asamblea general, para su conocimiento y aprobación final. ACUERDO FIRME.

## **Publicaciones Diario Oficial La Gaceta**

La Lcda. Viviana Umaña Porras, recomienda que en cuando deba publicarse en el Diario Oficial La Gaceta en relación con las sanciones de Tribunal de Honor y las que se haya resuelto en asambleas, se publique únicamente el Por Tanto de la Resolución Final.

### **ACUERDO N° IV.3.4-14- 21-09-2015**

4. Esta Junta Directiva acuerda que cuando deba publicarse en el Diario Oficial La Gaceta las sanciones de Tribunal de Honor y las que se hayan resuelto en asambleas, solo se publique el "Por Tanto" o "Resolución Final".
5. Comunicar al Tribunal de Honor y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.



#### **4. Dirección Ejecutiva**

##### **Nota de la señora Lucy Cordero Guillén**

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, hace de conocimiento la nota enviada por la señora Lucina Cordero Guillén, en la que informa a la Junta Directiva que en relación con el acuerdo con el N° III.5.2-09-20-08-15, al respecto se acoge al despido con responsabilidad laboral (pago de cesantía, aguinaldo y preaviso). En cuanto a los días de vacaciones es su deseo disfrutarlos. En cuanto a la opción brindada para el puesto de Gestión de Documental, en caso de aceptar esta nueva oferta laboral, estaría dispuesta a medio tiempo y que por favor se establezca el salario a devengar.

ACUERDO N° IV.4.1-15- 21-09-2015

- a. Esta Junta Directiva acuerda en relación con la nota presentada por la señora Lucina Cordero Guillén, proceder con la terminación de la relación laboral con responsabilidad patronal cubriendo todos los extremos de ley.
- b. En cuanto a la recontractación para el puesto de Encargada de Gestión Documental, la Junta Directiva lamenta no poder proceder con la misma, toda vez que el puesto requiere dedicación de tiempo completo y por lo tanto su disponibilidad de medio tiempo no se ajusta a las necesidades institucionales. Asimismo se agradece a la señora Cordero Guillén los servicios prestados a la institución.
- c. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, proceder con la ejecución de este acuerdo. ACUERDO FIRME.

##### **Asesoría Legal, Fiscalía**

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, informa del proceso de reclutamiento realizado para la contratación de la Asesoría Legal para la Fiscalía del Colegio e indica que se procedió con seis entrevistas telefónicas, sin embargo ningún candidato se ajustaba al perfil. Se realizó publicación en el Colegio de Abogados, logrando una respuesta de sesenta y cinco oferentes y además se recurrió de igual forma a revisar los candidatos de la terna presentada en el último proceso de reclutamiento de este puesto. Se presenta la terna de la cual se recomienda para el puesto al Lic. Diego Alejandro Padilla Durán, al considerar que cuenta con las competencias requeridas para el puesto. La Lcda. Mena indica además que contó con el acompañamiento de parte de la Lcda. Johanna Rodríguez, Fiscal Adjunta.



#### ACUERDO N° IV.4.2-16- 21-09-2015

- a. Esta Junta Directiva acuerda se proceda con la contratación del Lic. Diego Alejandro Padilla Durán, al haber cumplido con las competencias requeridas para ocupar el puesto de Asesor Legal de la Fiscalía del CPPCR.
- b. El Lic. Diego Alejandro Padilla Durán devengará un salario por la suma de ¢1.000.000,00 (un millón de colones), mensuales.
- c. Se delega en la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva proceder con la contratación del Lic. Padilla y la elaboración del contrato correspondiente. ACUERDO FIRME.

#### Asistente Editorial, Revista

Se conoce oficio DE-127-08-2015, enviado por la Lcda. Carolina Mena Ramírez, en el cual indica que a solicitud del MPsc. Alfonso Villalobos Pérez, Director de la Revista Costarricense de Psicología, para que el Lic. Gonzalo Dittel, Asistente de la Revista, continúe con el recargo de funciones según acuerdo de Junta Directiva N° V.7-18-16-07-15, debido a la salida de la anterior editora y que el nuevo editor ingresó hasta el 3 de agosto de 2015. La solicitud es por un plazo de dos meses máximo a partir de la aprobación de la Junta Directiva

#### ACUERDO N° IV.4.3-17- 21-09-2015

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la solicitud del MPsc. Alfonso Villalobos, Director de la Revista y se le reconozca la suma de ¢ 100.000,00 mil colones mensuales (¢ 50.000,00 cincuenta mil quincenales), al Lic. Gonzalo Dittel por un período de dos meses, iniciando a partir de la aprobación de este acuerdo.
- b. Se delega en la Bach. Ivannia Coto Garro, Jefa del Departamento Financiero, la ejecución de este acuerdo.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, a la Bach Ivannia Coto Garro y al MPsc. Alfonso Villalobos Pérez, Director de la Revista. ACUERDO FIRME.

#### Publicación colegiados/as en estado de morosidad

Se conoce oficio N° 132.09.2015, en el que informa la Lcda. Carolina Mena, que en cumplimiento al acuerdo IV.6.3.40-08-03-15, en el que se instruye a la Administración para que se proceda con la suspensión correspondiente por morosidad a los colegiados con más de cuatro meses de atraso, se adjunta la lista de los mismos con ese estado, quienes han sido



avisados, sin embargo no se ha llegado a un arreglo. Además deben de quedar notificados mediante publicación en el diario oficial La Gaceta, para la correspondiente suspensión.

#### ACUERDO N° IV.4.3-18- 21-09-2015

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Lcda. Carolina Mena y se proceda con la publicación de la lista de colegiadas/os en estado de morosidad, en el Diario Oficial La Gaceta para lo que corresponda.

**Con Fundamento en el artículo 10 DE LA LEY ORGANICA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA Y EL 5 de su Reglamento POR NO HABER cumplido con el pago de cuotas vencidas, en sesión de Junta Directiva 21-2015 de fecha 07 de septiembre número de acuerdo IV.4.3-16- 21-09-2015, se aprobó la suspensión por morosidad y en consecuencia en el ejercicio de la profesión de psicología a las siguientes personas:**

|      |                                    |      |                                  |
|------|------------------------------------|------|----------------------------------|
| 2005 | Abarca Mora Johanna                | 8207 | Mora Obregón José Antonio        |
| 5686 | Alfaro Vargas Noelia María         | 2704 | Mora Portuguez Ofelia            |
| 8086 | Alvarado Cambronero Claudia Magaly | 8269 | Mora Quirós Isola María          |
| 7986 | Alvarado Picado Helen Sofía        | 2775 | Morales Díaz Ruth Nery           |
| 7462 | Araya Villegas Jennifer Tatiana    | 5041 | Morales Robles Wendy             |
| 4245 | Arguedas González Hellen           | 4308 | Morales Téllez Cynthia           |
| 2019 | Arguedas Naranjo Hazel             | 4633 | Pérez Valverde Viviana           |
| 7632 | Argüello Morera Mersi María        | 6004 | Porras Morales Maritza           |
| 8128 | Arias Bastos Yahaira Margot        | 4386 | Quesada Gonzáles Alejandra       |
| 7001 | Arias Fallas Hellen Tatiana        | 5939 | Quesada Zamora Sonia del Socorro |
| 6194 | Barrantes Arias Luis Felipe        | 312  | Quirós Rodríguez Edda            |
| 4338 | Barrantes Salazar Yeiner Eduardo   | 7914 | Ramírez Campos Nidia             |
| 7513 | Brenes Núñez Maureen Viviana       | 6945 | Ramírez Rodríguez Natalia        |

Central telefónica: 2271-3101 • Fax: 2271-0819

Apartado postal: 8238-1000 San José • Dirección: Pinares de Curridabat, 700 metros este del Servicentro La Galera, Carretera vieja a Tres Ríos. San José, Costa Rica.

[www.psicologiacr.com](http://www.psicologiacr.com)



|      |                                   |      |                                 |
|------|-----------------------------------|------|---------------------------------|
| 2942 | Brenes Víquez Ronald              | 8414 | Richards Salazar Agatha         |
| 2192 | Calderón González Grace           | 4657 | Rodríguez Sojo Lucrecia         |
| 2033 | Cascante Acevedo Ana Lucía        | 6337 | Rojas Esquivel Kimberly         |
| 4960 | Chaves Rojas Aracelly             | 4041 | Rojas Mora Kattia               |
| 5800 | Chaves Sánchez Maribel            | 6516 | Román Arroyo José Mauricio      |
| 7496 | Clachar Guier Alberto             | 7028 | Rosales Morales Angela Vanessa  |
| 1466 | Coto Arias Marvin Alexis          | 8382 | Sánchez Alfaro Jéssica          |
| 719  | Delgado Leandro Gonzalo           | 6829 | Sánchez Desanti Eyllin Marcela  |
| 5664 | Espinoza Vargas Guiselle          | 1655 | Sánchez Jiménez Hazel           |
| 5525 | Fernández Calderón German Vinicio | 4683 | Sánchez Moreno Pamela           |
| 6683 | Fernández Solano Carmen Aurora    | 4881 | Sealy Riggs Susana              |
| 7990 | García Moreno Kathia Ginnette     | 4529 | Segura Pochet Silvia            |
| 4188 | Garita Arroyo Leandro             | 8227 | Sevilla García Sonia Yanara     |
| 7128 | González Gutiérrez Marcela        | 7454 | Tobón Quiñones Luz Dari         |
| 4999 | González Varela José Pablo        | 7018 | Ugarte Durán Tatiana            |
| 6149 | Guevara Barrantes Glenda          | 1031 | Ureña Wachong Anissia           |
| 2876 | Guevara Segura Vianny             | 6584 | Uriarte Rojas Emilia María      |
| 5882 | Hidalgo Madriz Diego              | 4859 | Valdeperas Abarca Francesca     |
| 7541 | Jiménez Sánchez Franklin José     | 5725 | Valverde Madrigal Leandro       |
| 6253 | Jiménez Soto Adriana              | 8104 | Valverde Mayorga Carol          |
| 4368 | Juárez Chaves Harelys María       | 5142 | Vargas Barboza Andrea Virginia  |
| 782  | Lizano Marín Gerardo              | 306  | Vargas Fernández María Virginia |

Central telefónica: 2271-3101 • Fax: 2271-0819

Apartado postal: 8238-1000 San José • Dirección: Pinares de Curridabat, 700 metros este del Servicentro La Galera, Carretera vieja a Tres Ríos. San José, Costa Rica.

[www.psicologiacr.com](http://www.psicologiacr.com)



|      |                                   |      |                                  |
|------|-----------------------------------|------|----------------------------------|
| 5016 | Loaiciga Montoya María Gabriela   | 1864 | Vargas Martínez Micxy            |
| 313  | Loaiza Coronado Mercedes          | 6229 | Vargas Matamoros Rosibel         |
| 4694 | Maykall Vindas Krissy             | 7116 | Vargas Rojas Melissa Pilar       |
| 6895 | Méndez Monge Wendy de la Trinidad | 5777 | Villegas Rodríguez Flor de María |
| 4134 | Montenegro Espinoza Diana Hamary  |      |                                  |

### **Ajuste salarial, colaboradores del CPPCR.**

Se conoce oficio N° 130.09.2015, en el que informar la Lcda. Carolina Mena, en el que solicita a la Junta Directiva realizar el reconocimiento salarial a los colaboradores del Colegio de un 0.94% sobre las bases, tomando como referencia lo establecido por el Gobierno de la República, como ajuste correspondiente al II Semestre del 2015.

#### **ACUERDO N° IV.4.4-19- 21-09-2015**

- a. Esta Junta Directiva acuerda se realice el ajuste salarial retroactivo a los colaboradores del Colegio de un 0.94% sobre las bases, tomando como referencia lo establecido por el Gobierno de la República, como ajuste correspondiente al II Semestre del 2015.
- b. Se solicita a la Dirección Ejecutiva, la confección de una política salarial que permita normalizar a partir del 2016, la estructura salarial y los ajustes procedentes para cada periodo.
- c. Se delega a la Directora Ejecutiva la ejecución de este acuerdo. ACUERDO FIRME.

### **Ajuste por concepto de dietas.**

Se conoce oficio N° 131.09.2015, remitido por la Lcda. Carolina Mena, en el que solicita a la Junta Directiva aprobación para proceder a realizar el ajuste por concepto de Dietas a los miembros/as de la Junta Directiva como al Tribunal de Honor, por un 0.08% según lo establecido por el decreto de salarios del Sector Público para el periodo correspondiente al II Semestre del 2015.

#### **ACUERDO N° IV.4.5-20- 21-09-2015**

- a. Esta Junta Directiva acuerda se realice el ajuste retroactivo por concepto de dietas a los miembros/as de la Junta Directiva como a los miembros/as del Tribunal de Honor



del Colegio de un 0.08%, tomando como referencia lo establecido por el Gobierno de la República, correspondiente al II Semestre del 2015.

- b. Se delega a la Directora Ejecutiva la ejecución de este acuerdo. ACUERDO FIRME.

## V. CORRESPONDENCIA INTERNA

### Solicitud de beca para la Lcda. Clarissa López

Se conoce oficio CC-CPPCR-027-2015, remitido por la Lcda. Clarissa López Espinoza, Coordinadora de la Comisión de Capacitaciones, en la que comunica el acuerdo N° 011 de la sesión N° 8, en el que acuerdan que el Taller “Principios Básicos Coaching Efectivo” sea cubierto por la Lcda. María Cordero y por el Lic. Arend Artavia. Asimismo se solicita una beca adicional para la Lcda. Clarissa López Espinoza, dado el interés del tema.

ACUERDO N° V.1-21- 21-09-2015

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar la solicitud de la Comisión de Capacitaciones y se aprueba la beca para participar en el Taller “Principios Básicos Coaching Efectivo” a la Lcda. Clarissa López Espinoza.
- b. Comunicar a la Comisión de Capacitaciones y a la Lcda. María Solís Brenes, del Departamento de Proyección Institucional para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

## VI. CORRESPONDENCIA EXTERNA

### 1. Retiros Temporales

Se recibe notas N° CPPCR-F-366-2015 del 27 de agosto, N° CPPCR-F-370-2015 del 28 de agosto, N° CPPCR-F-357-2015 del 25 de agosto y CPPCR-F-383-15 del 04 de septiembre de 2015, suscritas por la Licda. Johanna Rodríguez Pacheco, en la cual recomienda la aprobación de retiro temporal y miembro ausente de los siguientes profesionales.

ACUERDO N° VI.1-22- 21-09-2015

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la Lcda. Evelyn Briceño Vargas, cédula de identidad 1-1200-0689, código 7570, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.



- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.1-23-21-09-2015

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la Lcda. Peggy Sanabria Von Mayer, cédula de identidad 1-0812-0843, código 2178, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.1-24-21-09-2015

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la Lcda. Rebeca Loaiza Kelly, cédula de identidad 1-0957-0783, código 2187, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.



- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.1-25-21-09-2015

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica al **Lic. Andrés Alberto Ulloa Montero**, cédula de identidad **1-1002-0357**, código **8876**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.1-26-21-09-2015

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Jenny Cristina Fallas Rodríguez**, cédula de identidad **1-1272-0523**, código **8479**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.



- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.1-27-21-09-2015

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Alejandra Espinoza Loría**, cédula de identidad **1-1292-0924**, código **6095**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.1-28-21-09-2015

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Karla Lorena Ramírez Pérez**, cédula de identidad **1-1388-0594**, código **9036**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.



- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.1-29-21-09-2015

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la Lcda. **Maricel Acosta Collado**, cédula de identidad **1-1099-0884**, código **4666**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.1-30-21-09-2015

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la Lcda. **Jenny Ramírez Ramírez**, cédula de identidad **1-0956-0520**, código **7758**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con



todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.

- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.1-31-21-09-2015

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Andrea Fernández Chavarría**, cédula de identidad **1-1047-0241**, código **5195**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.1-32-21-09-2015

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Oksana Nyzhnya**, documento de identidad **180400006135**, código **9248**, previo



estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.

- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.1-33-21-09-2015

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Elizabeth Rebeca Miranda Hodgson**, cédula de identidad 5-0346-0080, código 9190, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.



#### ACUERDO N° VI.1-34-21-09-2015

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Melissa Carolina Prado Alfaro**, cédula de identidad 4-0186-0679, código 6879, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.1-35-21-09-2015

- a. Se acuerda no aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. María Lourdes Ramírez Ruiz**, código **2165**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por no cumplir con todos los requisitos.
- b. Comunicar a la Lcda. María Lourdes Ramírez Ruiz. ACUERDO FIRME.

## 2. Miembro Ausente

#### ACUERDO N° VI.2-36-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Jimena Alvarado Chavarría**, cédula de identidad **1-1065-0623**, código **8910**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.



- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
  - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.2-37-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **la Lcda. Noelia Quirós Espinoza**, cédula de identidad **1-0356-0843**, **código 8575**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
  - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

### 3. Reactivaciones

Notas CPPCR-PS-002-2015 y CPPCR-PS-003-2015, suscritas por la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación solicitudes de reactivación:

#### ACUERDO N° VI.3-38-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Mónica Coto Fernández**, cédula de identidad número **1-0825-0901**, código **714**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME



ACUERDO N° VI.3-39-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Belissa Bogantes Canales**, cédula de identidad número **6-0356-0051**, código **7805**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3-40-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Andrea Chacón Quesada**, cédula de identidad número **2-0510-0737**, código **4620**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3-41-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, del **Lic. Daniel Alexander Chavarría Brenes**, cédula de identidad número **4-0190-0638**, código **8100**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3-42-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Kennly Garza Sánchez**, cédula de identidad número **1-0980-0892**, código **1990**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME



ACUERDO N° VI.3-43-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Jenny Mora Vargas**, cédula de identidad número **1-0550-0457**, código **530**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3-44-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Aletia Morales Morera**, cédula de identidad número **1-1225-0113**, código **5822**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3-45-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. María Alejandra Rodríguez Chaverri**, cédula de identidad número **1-1413-0506**, código **7923**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3-46-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Jorgineth Rojas Rodríguez**, cédula de identidad número **2-0534-0845**, código **2863**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3-47-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Merielen Vanessa Somarribas Payan**, cédula de identidad número **7-0154-0628**, código **8261**.



- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME

#### ACUERDO N° VI.3-48-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Graciela Vargas Paniagua**, cédula de identidad número **2-0554-0510**, código **4068**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME

#### ACUERDO N° VI.3-49-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Cinthya María Vega Álvarez**, cédula de identidad número **1-0878-0639**, código **7822**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME

#### 4. Reincorporaciones

Notas CPPCR-RI-PS-007-2015 y CPPCR-RI-PS-003-2015, CPPCR-RI-PS-002-2015, CPPCR-RI-PS-006-2015, CPPCR-RI-PS-005-2015, CPPCR-RI-PS-004-2015 suscritas por la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación las siguientes solicitudes de reincorporación:

#### ACUERDO N° VI.4-50-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, del **Lic. Luis Alfonso Fernández Porras**, cédula de identidad número **1-1333-0535**, código **8731**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME



#### ACUERDO N° VI.4-51-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **MSc. Jacqueline Campos Fonseca**, cédula de identidad número **1-1331-0613**, código **6544**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
  - b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
  - c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.
- ACUERDO FIRME

#### ACUERDO N° VI.4-52-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, del **Lic. Miguel Mendoza Martínez**, cédula de identidad número **6-0108-0753**, código **0024**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
  - b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
  - c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.
- ACUERDO FIRME

#### ACUERDO N° VI.4-53-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Melissa María Mora Chacón**, cédula de identidad número **1-1319-0680**, código **8705**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
  - b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
  - c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.
- ACUERDO FIRME

#### ACUERDO N° VI.4-54-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Alejandra Rodríguez González**, cédula de identidad número **2-0570-0660**, código **5210**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.



- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME

#### ACUERDO N° VI.4-55-21-09-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Nancy Adriana Ledezma Solórzano**, cédula de identidad número **1-1057-0332**, código **4637**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.  
ACUERDO FIRME

#### 5. Cambios de grado

Se conoce nota N° SICG-39-15 del 28 de agosto 2015, suscrita por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, en la cual presenta, por haber cumplido con los requisitos y la revisión por parte de esta Comisión, los cambios de grado de los siguientes profesionales:

#### ACUERDO N° VI.5-56-21-09-2015

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Lcda. María Gabriela Castro Ramírez**, código **4588**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-39-2015 del 28 de agosto de 2015. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.5-57-21-09-2015

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Forense** a la **Lcda. Paula Venegas Chaves**, código **4801**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-39-2015 del 28 de agosto de 2015. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.5-58-21-09-2015

Esta Junta Directiva acuerda no aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Magister en Psicopedagogía** a la **Lcda. Johanna Ríos Vargas**, código **7383**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-39-2015 del 28 de



agosto de 2015, debido a que no se están registrando maestrías interdisciplinarias hasta que se cuente con los criterios solicitados por la Junta Directiva según acuerdo N° V.4.18-30-16-07-15, para la inscripción de cualquier maestría interdisciplinaria o no registrada aun en nuestro registro. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.5-59-21-09-2015

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Forense** al **Lic. Franz Diego Espinoza Soto, código 4557**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-39-2015 del 28 de agosto de 2015. ACUERDO FIRME.

### **VII. Asuntos Varios**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, Presidente de la Junta Directiva, convoca a sesión de Junta Directiva para el día 11 de septiembre de 2015, al finalizar la Asamblea General Extraordinaria, debido a la gran cantidad de correspondencia que ha ingresado.

ACUERDO N° VII.5-60-21-09-2015

Esta Junta Directiva acuerda acoger la convocatoria emitida por el Lic. Waynner Guillén, para la realización de sesión extraordinaria el día 11 de septiembre de 2015 en las instalaciones del CPPCR, luego de finalizada la Asamblea General Extraordinaria N° 95-2015. ACUERDO FIRME.

### **VI. Cierre de Sesión**

Finaliza la sesión al ser las 23: 00 horas del 7 de septiembre de 2015.

Lic. Waynner Guillén Jiménez  
Presidente

Lcda. Karla González Urrutia  
Secretaria

**a.s.f.**